

SABADO

PUNTOS DE SUSCRICION.

Váncese al fin del número. PRECIOS. En Madrid 12 rs. vn. al mes. En las Provincias, en Ultramar y en el Estranjero 20 rs. mensuales y 60 por trimestre, franco de porte. Este periódico sale todas las tardes menos los domingos. Las oficinas del Heraldo están situadas en la calle de San Miguel, número 23.

EL HERALDO.

PERIODICO DE LA TARDE.

Politico, religioso, literario é industrial.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se admiten á real por línea los primeros, y á dos reales los últimos. Los suscritores reciben GRATIS la colección completa de órdenes y decretos del gobierno, y además las novedades que se insertan en el folletín impresas en tomos elegantes por separado.—Su dación también SUPLEMENTOS gratis siempre que sea necesario.

PARTE POLITICA.

CRONICA DE ULTRAMAR.

Hemos recibido periódicos de Nueva-York que alcanzan hasta el 14 de mayo, y sus noticias no adelantan nada á las recibidas recientemente por el conducto de Londres. Lo único que en ellas nos ha llamado la atención es el despacho oficial dirigido por M. Webster á los gobiernos de Maine y Massachusetts, interesados en el territorio que disputa la Inglaterra, para que autoricen al presidente á discutir de acuerdo con los comisionados que dichos Estados nombren las propuestas de transacción de lord Ashburton sobre el arreglo definitivo de las fronteras del Nordeste, arreglo que sabemos se encuentra bastante adelantado, gracias al sistema de moderación adoptado por el gobierno de los Estados Unidos. Ahora es preciso que las intrigas de los partidos de la Unión no hagan vana su buena voluntad, en cuyo caso todo sería perdido.

Linna en este momento mucho la atención en aquel país el desahogado anunciado entre M. Stanley y M. Wise, dos miembros influyentes en la Cámara, sobre quienes se han dado ya anteriormente explicaciones. Habían mediado graves insultos entre ambos señores, y al volver de las carreras de caballos celebradas en Washington tropezó un gineco con otro, sea con intención, sea por acaso, y de resultas se dieron de palos con los bastones. Este duelo, que se tiene por inevitable, es un acontecimiento político, que agraviará mas, si es posible, la enemistad entre el partido whig y la escasa fracción de amigos del presidente.

Si hemos de juzgar por el párrafo siguiente que extractamos del Noticiero de Nueva-York, los demócratas de los Estados Unidos se parecen en todas las cosas á los demócratas españoles, es decir, á aquellos para quienes el nombre del pueblo es la bandera con que atacan las instituciones mas sagradas del país, y el pretexto de que se valen para satisfacer sus ambiciones privadas y sus instintos egoístas.

Gracias á las discusiones del partido demócrata, dijimos que habían ganado los whigs las elecciones municipales, y que esto había provocado un alboroto popular en el distrito suroeste de la ciudad. A consecuencia se interrumpió por algunos instantes el escrutinio en una de las secciones del distrito, y valiéndose de ellos los demócratas tacharon de nula la elección, prestando según la frase de costumbre que la cantidad de la urna electoral se había violado.

Los encargados de legalizar el escrutinio pertenecían al partido vencido, como nombrados por el último ayuntamiento, y se negaron á expedir su título al candidato whig; la consecuencia de esta maniobra era empatar por ahora la corporación, estando seguros los demócratas ya unidos de ganar este distrito en nuevas elecciones, y conservar su influjo en la ciudad. Llegó el día de instalarse, y el alcalde mayor se negó á que los whigs que se pretenden electos tomasen asiento en la corporación: ellos reclamaron, y el recorder ó juez municipal, que pertenece á sus opiniones políticas, les tomó el juramento. En seguida los nueve regidores (aldermen) se declararon instalados, y formando mayor número principiaron á ejercer sus funciones, quitando el empleo á los actuales dependientes del ayuntamiento y reemplazando á los individuos de otro color político, pues es la costumbre en tales casos mudar hasta los miembros de opiniones sospechosas. El alcalde se niega á reconocer las facultades del recorder, la legalidad de los regidores whigs y la validez de sus no nombramientos: los ocho demócratas hacen con él bando aparte.

No es verdad que parezca que todo esto sucede en España, y que se trata de una de esas elecciones tan peregrinas como por acá tienen lugar?

Las noticias de Méjico: ó Buenos-Aires recibidas en Nueva-York se encontrarán desahogadas. Parece ser que con motivo del bloqueo puesto á las costas de aquella república por los tejanos, nuestras autoridades de Ultramar han tomado medidas para que nuestras relaciones mercantiles con una potencia amiga no sufran interrupción porque así lo quiere una porción de aventureros que del ser considerados poco menos que como piratas. El capitán general de la isla de Cuba ha dado en efecto orden para que se alzan inmediatamente todas las fuerzas navales disponibles á cruzar en las aguas del seno mejicano y proteger nuestros buques contra cuantos se atrevan á insultar en pabellón. Oh! Ya es ra tiempo de emprender alguna cosa para que este pabellón no sea el mas despreciable de los de todos los pueblos; háse en América por un simple capitán general lo que en Europa no se ha atrevido á hacer el gobierno español!

BUENOS AIRES.

(Del Noticiero de ambos Mundos.)

Requemos á la vista de periódicos argentinos que alcanzan hasta la fecha del 11 de marzo. Poco ó nada presentan de nuevo que merezca particular atención, á no ser la noticia de que iba á hacerse principio por el general Echagüe, al frente de las tropas de la confederación, á las operaciones contra Sta. Fé y el general Lopez, gobernador de la provincia: por el pronto amos, de comenzar la guerra á arripes había comenzado á proclamarse; y la Gaceta oficial de Buenos-Aires da cabida con honores imparciales á los documentos publicados por ambas partes contendientes. El rumor de nueva victoria obtenida por los confederados salió: falso cual habíamos supuesto. Tampoco ha ocurrido ningun encuentro decisivo entre las fuerzas navales, aunque la preponderancia parece estar por

FOLLETIN.

ALBERTO SAVARUS (I).

VIII.

UNA PALABRA SOBRE BESANCON.

Para poder dar á conocer cuán buena vida era aquella, indispensable será decir algo sobre el estado de Besancon. Ningun pueblo del mundo ofrece una resistencia mas tenaz á toda especie de progreso. En Besancon los administradores, los empleados, los militares, en fin, todos aquellos que el gobierno envía desde París á ocupar un puesto cualquiera, son conocidos en general por el nombre de la colonia. La colonia es el terreno neutral, el solo en que como en la iglesia pueden encontrarse los nobles con los demas del pueblo. Sobre este terreno comienzan por una pal abra, por una mirada ó un gesto, los odios de familia que duran toda la vida, y ensanchan el foso profundo que separa las dos clases de la sociedad. Excepto los Clermont-Mont-Sain-Jean, los Besuffremont, los Seey, los Gramont y algunos otros que cuando van al condado estan siempre en sus casas de campo, la nobleza bisontina no tiene mas que los gloriosos de antigüedad, es decir, data del tiempo de la conquista, como por Luis XIV.

parte de los argentinos, pues el almirante Brown se hallaba cruzando á la entrada de Montevideo y Coe encerrado en el puerto.

MÉJICO.

(Del mismo)

Por los periódicos de la república que recibimos en la anterior semana, no cabe ya duda en cuanto á que el gobierno supremo ha desaprobado los convenios ajustados por el señor Quintana Roo con las autoridades disidentes de Yucatan para la reincorporación de aquel departamento á la unidad nacional. Las tropas que se hallaban hacia el departamento de Veracruz se creia que meditaban operaciones para conseguir por medios enérgicos lo que no ha podido alcanzarse por un sistema de blandura. En Tabasco no había alteración en el estado de los negocios.

Los preparativos para la campaña de Tejas continuaban en el Norte cual antes dijimos, y el general Arista se ocupaba en organizar las fuerzas y preparar la caballería. Habíamos prometido insertar los partes del general Vazquez; pero son demasiado extensos: baste decir que la expedición que tanta alarma infundió en Tejas no subia ni aun á mil hombres en las dos columnas de que consistía, y que la única resistencia que encontraron dimanó de algunos indios bárbaros. La expedición es casi escusado decir que consiguió plenamente su objeto, y las penalidades que sufrieron los mejicanos no tuvieron otro origen que la escasez de pastos á su regreso.

El gobierno supremo continuaba en Méjico dictando todas las providencias que estaban á su alcance para contribuir á fomentar la prosperidad del país. Entre otras había causado mucha satisfacción al comercio un decreto por el que se arregla el sistema de tornaguajes. S. E. el presidente provisional había salido por algunos días á las inmediaciones de la ciudad, pero se hallaba de regreso á las últimas fechas.

Las elecciones para el Congreso constituyente se estaban celebrando en toda la república con absoluta libertad y sumo orden. Según podemos colegir del tono de los diarios de la capital, parece que en el departamento de Méjico llevaba el mejor el partido que suele llamarse federal, y que ahora apellidan algunos de oposición: esto sin embargo no puede servir de indicio positivo acerca del resultado total.

CRONICA ESTRANJERA.

INGLATERRA.

LONDRES 16 de junio.

CAMARA DE LOS LORES.

Sesion del 16.

El conde de ABERDEEN, en contestación á una interpelección de lord Minto, declaró que se estaba redactando en aquel momento un bill que sería presentado en la misma sesion, y el cual arreglaría la distribución de premios concedidos por la captura de piratas y buques negros.

El conde de RADNOR: Voy á presentar la proposición que tengo anunciada. Es importante que los ministros de S. M. hagan algo para remediar la miseria del país, ó al menos que expliquen por qué no se han tomado medidas con este objeto. La proposición que voy á presentar, añadió el noble lord, es relativa á la cantidad de trigo recibida para el consumo del interior según los términos de las disposiciones del acta sétima de Jorge IV.

Seguramente la miseria es hoy mayor que entonces. En Manchester, donde se hace una distribución de sopa, las puertas de la casa en que se verifica no se abren hasta las ocho de la mañana, y desde las tres de la misma estan sitiadas por una población hambrienta.

El noble lord concluye presentando su proposición.

El duque de WELLINGTON: No me opondré á esta proposición, aunque no sé que el gobierno esté dispuesto á presentar á la aprobación de la Cámara una medida semejante. Sin duda la miseria es grande, todos lo saben; pero ya se han presentado varias medidas para remediar este mal y aliviar las cargas que pesan sobre el comercio y la industria.

LORD KIRKPATRICK: Hé aquí lo que se llama una declaración desanimadora. El gobierno sabe y ve que millares de individuos mueren de hambre cada día, y no tiene intención de presentar medidas. ¡Es menester esperar! ¡esperar! pero la miseria es estrema. Algunos negociantes americanos, para socorrer al pueblo que desfallece, han escrito que enviarían carne y provisiones en cambio de artículos manufacturados en Sheffield.

Apruébase la proposición de lord Radnor. La sesion continuaba á la salida del correo.

CAMARA DE LOS COMUNES.

Sesion del 16 de junio.

A petición de M. O'CONNELL la Cámara nombra comisionarios encargados de formalizar una investigación sobre lo que ha ocurrido en las últimas elecciones de Beltast.

SIR R. PEEL se levanta y dice: Deseo que la Cámara se pronuncie altamente contra las transacciones electorales tachadas de venalidad y corrupción. Si alguno se ha hecho culpable de semejantes maniobras, lo prevengo de antemano, no encontrará en nosotros ni apoyo ni protección (aplausos). Si tales maniobras no se castigasen, la Cámara sacrificaría á la vez su honor y su independencia. Los manejos y los cohechos electorales son graves delitos que deben castigarse. (Aplausos de todos los ángulos de la sala.)

que los bisontinos dejan muy atrás á los cortesanos del emperador. De Victor Hugo, de Nodier, de Fourier, glorias de aquella ciudad, nadie se ocupa allí. Los casamientos entre los nobles se ajustan desde que nacen, y se estipulan en el contrato desde las cosas mas graves hasta las mas pequeñas menudecias. Jamás un extranjero, un intruso, ha entrado en aquellas casas, y ha sido necesario para que reciban en ellas á los coronetes y oficiales nobles, con títulos, y pertenecientes á las mas distinguidas familias del reino, cuando se han hallado allí de guarnición, entablar negociaciones diplomáticas que el principe de Talleyrand hubiera deseado saber para valerse de ellas en los congresos europeos. En 1833, Amadeo era el único que vestía elegantemente en Besancon. Esto explicará fácilmente cómo habia llegado á erigirse en lion el joven M. de Soulas. Por último, una pequeña anécdota hará formar cabal juicio de lo que era Besancon.

Algun tiempo antes del día en que comienza esta historia, la prefectura tuvo necesidad de hacer venir de París un redactor para su periódico, á fin de poder defenderse contra la Gaceta que la gran Gaceta había establecido en Besancon, y contra el Patriota que la república tenia para alborotar allí. Paris envió un joven que, desconociendo el espíritu del condado, comenzó con unos artículos de la escuela del Charivari.

El jefe del partido del justo medio, que pertenecía á la municipalidad, hizo llamar al periodista, y le dijo: "Caballero, sabed que nosotros somos formales, mas que graves, porque si estamos tétricos no queremos que nos diviertan, y ya nos enfada que nos hayais hecho reir. Escribid en adelante artículos tan difíciles de digerir como los de la Revista de ambos mundos,

(Del Morning Herald.)

Hemos recibido cartas de Alejandria fecha 26 de mayo, por las cuales sabemos que el gobierno británico está en negociaciones con el austriaco para el transporte de la mala de Indias por Alemania, de Ostende á Trieste, desde donde se expedirá directamente la correspondencia por buques de vapor del Lloyd.

El derecho del trigo es actualmente en Inglaterra de 11 sheelines por cuartera.

El baron Gurnay, presidente del tribunal criminal central, despues de levantar ayer la sesion ordinaria, hizo entrar á los miembros del gran jurado. El que llevaba la palabra entregó al magistrado el bill declarado culpable á John Francis, y disponiendo que fuese juzgado por el crimen de alta traición y de atentado contra la persona de la Reina.

Esta causa fue inserta para mañana viernes. Los testigos de esta están avisados para que esten prontos á hacer sus declaraciones, y como en Inglaterra jamás se hacen preguntas á los acusados, los debates se terminarán probablemente en una sola sesion.

IDEM 17.

(De la Hoja Litográfica.)

Segun el Globe, los fondos han sufrido una ligera baja á consecuencia de la experimentada en los fondos franceses y de los debates de la Cámara de los Comunes sobre la miseria de los pobres.

Los motines se suceden en Inglaterra: despues del de Ennis ocurre el de Galway. Leemos en el Dublin Post que el 14 de junio la población de Galway se sublevó á causa de la escaseza carísima de los víveres. Bandadas de pescadores, de trabajadores, de mugeres y de niños hambrientos recorrian la ciudad durante el día. Todas las casas en que se sospechaba que existían provisiones de patatas fueron registradas á viva fuerza. La policía y la guarnición fueron llamadas para restablecer el orden, pero tuvieron que ceder ante la superioridad del número, y se refugieron á sus cuarteles respectivos. El oficial que mandaba la tropa amenazó varias veces con hacer fuego si se continuaba arrojando piedras á los soldados; pero no llevó á efecto su amenaza, aunque tenia en sus manos el riot-act. Llegada la noche la ciudad fue iluminada en celebración del triunfo del populacho.

El Dublin Post añade, no para justificar, sino para explicar estos sucesos, que la población de la ciudad y de la campiña está reducida á la mayor desnudez.

Los periódicos ingleses anuncian en un alcance que John Francis, que disparó el tiro contra la reina, ha sido condenado á muerte por el jurado.

FRANCIA.

PARIS 19 de junio.

(Del Journal des Debats.)

El Rey ha recibido una carta del emperador de Austria notificándole el nacimiento del archiduque Luis José-Antonio-Victor, hijo del archiduque Francisco-Alberto y de la archiduquesa Sofía.

El Rey ha recibido igualmente contestación de S. A. R. el elector de Hesse á la aquilación del nacimiento del conde d'En.

El Monitor publica un decreto fecha 18 de junio, precedido de un dictamen presentado al Rey, sobre el arancel de aduanas de las colonias. Este decreto proroga el de 1839 con algunas variaciones y adiciones propias á desarrollar el sistema de aranceles coloniales sin alterar el principio.

La sala primera de la audiencia (Cour Royale) de París ha aprobado las lettres patentes del Rey del 8 de junio conmutando en cinco años de presidio la pena de muerte pronunciada el 4 de mayo último por el primer consejo de guerra de la primera division militar contra Pascual Sangla, cabo del regimiento número 17 de ligeros, por el delito de desertion. Obsérvese en las lettres patentes una intercalación de la palabra cinco, que parece ser de mano del Rey acompañada de su rubrica, cuya palabra sustituye á la de diez que estaba escrita al principio.

PORTUGAL.

LISBOA 20 de junio.

ELECCIONES.

(Del Constitucional.)

A las nueve de la mañana de ayer se reunieron en las salas de la Cámara municipal (ayuntamiento) los electores de la provincia de Estremadura. Constantes que faltaron dos que no se presentaron por motivos legítimos.

Formóse la mesa provisional, cuya composición fue mixta, y procedióse á la elección de la mesa definitiva. Hecho el escrutinio, resultaron elegidos: presidente; el vizconde de Sá da Bandeira por 78 votos: secretarios, el señor Thomaz da Silva Teixeira, por 76, y el señor Antonio Joaquim Cardoso Castello Branco por 76: escrutadores, los señores Luis José Ribeiro por 75 votos, Manuel Lopez Riça de Castro por 74, baron de Almeirim por 76, y Francisco de Aguiar Otellini por 75. Todos estos individuos pertenecen á la oposición.

Nombráronse las comisiones para verificar los poderes y examinar las aptas electorales, cuyo trabajo no se concluyó hasta el anochecer; por cuya razon se dejó para el día siguiente la lectura de los dictámenes.

dos, y todavia entonces apenas estareis al nivel de los bisontinos.

El redactor echó sus cuentas, habló en el dialecto filosófico mas difícil de comprender, y consiguió gran popularidad.

IX.

PORQUE ERA LION.

Si el joven M. de Soulas no perdió en el aprecio de los señores de Besancon fue por pura vanidad de parte de estos. La aristocracia gustaba de aparentar que se modernizaba, y de poder presentar á los nobles parisienses que pasaban por el condado un joven que en algo se les pareciera.

Todo aquel trabajo oculto, todo aquel polvo cohado á los ojos, aquella locura aparente, aquella sabiduría secreta, tenían un fin, sin el cual el lion bisontino no hubiera permanecido en el país. Amadeo queria llegar á hacer un casamiento ventajoso, probando algun día que sus tierras no estaban empeñadas, y que sabia hacer economías. Quería llamar la atención de la ciudad, ser el joven mas lindo, el mas elegante, para atraer primero las miradas, conseguir despues el aprecio, y por último la mano de mademoiselle Filomena de Watterville; ¡ah!

En 1830, en el momento en que el joven M. de Soulas comenzó su carrera de donce, Filomena tenía 13 años. En 1834, mademoiselle de Watterville llegó á entrar en esa edad en que las jóvenes comienzan á dejarse llevar por todas las singulares prendas que recomendaban á Amadeo, y atraían sobre él la atención de la ciudad. Hay muchos jóvenes que abrazan el oficio por cálculo y especulación. Los Watterville, que 13 años

(Del Diario do Governo.)

Los cartistas hemos perdido la mesa por dos votos. Contábanos con una mayoría indisputable, segun el número de electores de nuestro partido que habian asistido á las reuniones preparatorias; pero alguna traición nos arrancó el triunfo de la mesa. Creemos sin embargo poder asegurar que la elección será nuestra, porque la reflexion nos dará lo que la sorpresa nos ha quitado momentáneamente. Nuestros adversarios conocen muy bien que la elección de la mesa no es una señal de su victoria definitiva.

(Del Correo Portuguez.)

Segun las noticias telegráficas recibidas de Oporto, los cartistas habian ganado allí la mesa del colegio electoral casi por unanimidad. La mas completa tranquilidad continuaba reinando en aquella población.

Las noticias telegráficas de Villareal anuncian tambien un triunfo completo de los cartistas en todo aquel distrito.

BOLSAS ESTRANJERAS.

LONDRES 17 DE JUNIO. Consolidados á plazo 91 1/2, sin cupones. Deuda de España: activa, 22 1/2; tres por 100 23 1/2.

PARIS 18 DE JUNIO. Censo por 100 al contado 119 fr. 25 c; id. á plazo 119 fr. 45. Tres por 100 al contado 79 fr. 45; id. á plazo 79 fr. 60. Deuda de España: activa 23 1/2; pasiva 4 1/2; diferida antigua 5.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

DECRETO.

Como Regente del reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II y en su real nombre, usando de la prerrogativa que expresa el art. 15 de la Constitución, conforme con el parecer del-consejo de ministros, vengo en nombrar senador por la provincia de Logroño á D. Manuel Maria Garcia en reemplazo del difunto Sr. D. Pedro Gonzalez Vallejo, arzobispo electo de Toledo.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien correspondiere.—El duque de la Victoria.—Dado en Madrid á 23 de junio de 1842.—A. D. Mariano Torres y Solano.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Excmo. Sr.: Al dignarse S. A. el Regente del reino confiarle el grave cargo de ministro de la Guerra, no podía ocultársele ni su alta importancia ni menos los graves obstáculos que habria de hallar para su desempeño en medio de la poco grata situación en que por circunstancias de todos conocidas la nación se encuentra. A cualquier otro hubiera arretrado la dificultad casi insuperable de vencerlos. Pero á mí no, porque delante del gobierno y en su apoyo acabo de ver un ejército modelo de virtud militar, de sufrida resignación, de puro y verdadero patriotismo.

Poseído íntimamente de esta consoladora confianza, y alentado por el conocimiento inmediato que tengo de las cualidades que tan altamente distinguen á los capitanes generales de los distritos y á los inspectores y directores generales de las armas, no menos que á los gefes, oficiales y demas individuos de los cuerpos del ejército, espero que, auxiliado de todos, se vencerán los conflictos de la época actual con igual gloria que otra infinitamente mas difícil y complicada; pero que á espensas de sangre generosa, profusamente vertida en los campos de batalla, dió por óptimo fruto el afianzamiento de la Constitución de la monarquía española y del trono augusto de la inocente Reina Doña Isabel II. Objetos tan caros y á tan alto precio adquiridos, misión honrosa del ejército es el conservarlos en toda su integridad, como ardentemente desea su primero y mas ilustre caudillo el Regente del reino.

Y para conseguirlo se ha dignado significarme que cuenta con el celo, pericia y patriotismo de V. E.: fiel intérprete de los elevados sentimientos de S. A., indicaré á V. E. que sus deseos son la observancia de la mas estricta legalidad y justicia en la adjudicación de las recompensas y gracias á que por su antigüedad y merecimientos se hagan dignos los gefes, oficiales é individuos de tropa de todos los cuerpos é institutos del ejército: que se procuren con tenaz empeño los adelantos en la instrucción de las clases del mismo, y que al propio tiempo se sostenga en todo su vigor la subordinación y disciplina, haciendo sufrir pronta y ejecutivamente la austeridad de las leyes militares á los que á ellas filten; que estos principios, en que se apoya la fuerza de los ejércitos y la seguridad y grandeza de las naciones, toca á V. E. el inculcarlos y sostenerlos en el ánimo de sus subordinados, siendo al efecto la voluntad de S. A. que esta circular se inserte y lea por tres días consecutivos en el orden general del ejército. Y por último quiere asimismo el Regente del reino, que comprendiendo V. E. en toda su extensión el periodo complicado y difícil que por el curso natural de los acontecimientos la nación va recorriendo, desplegue V. E. toda su energía, y preste, dentro del círculo de la ley y de sus facultades, toda su protección y apoyo á las autoridades civiles para reprimir y castigar á los malevolos, que poniendo en juego bajo varios aspectos los mas reprobados medios y maquinaciones, se conjuran y oponen sin descanso á que nuestra trabajada patria recoja el fruto de sus inmensos sacrificios, al sólido adelantamiento de su independencia, y á que por la senda de ventajas y útiles reformas camine á su prosperidad y ulterior ventura.

hacia disfrutaban 50,000 francos de renta, no gastaban al año 24, á pesar de que recibían en su casa la alta sociedad de Besancon todos los lunes y viernes. Los lunes tenían comida, y los viernes soirée. Así, pues, en el espacio de 12 años, calculóse la suma que formarían 26,000 francos que cada año economizaban, empleándolos con la discreción y tino que distinguían á las antiguas familias. Creíase en general que madame de Watterville, teniéndose por bastante rica en tierras, habia impuesto en el 3 por 100 sus economías en el año 1829. El dote de Filomena debía ascender por tanto en aquel tiempo á unos 40,000 francos de renta. Cinco años hacia que el lion trabajaba como un desesperado para lograr conseguir el alto aprecio de la severa baronesa, manejándose al mismo tiempo de modo que adulara tambien el amor propio de mademoiselle Watterville.

La baronesa conocia el secreto de las invenciones con cuyo auxilio conseguia Amadeo sostener su rango en Besancon; y le parecían bien. Soulas se habia acogido á la sombra de la baronesa cuando esta tenia treinta años; habia tenido la osadía de admirarla, de hacer de ella su ídolo; y habia llegado á conseguir poder contarle, él solo en el mundo, las historietas que casi todas las devotas gustan de oír, autorizadas como estas por sus grandes virtudes para contemplar los abismos sin caer en ellos, y para burlar las aschaduras del demonio sin que nunca las pueda tentar. ¡Comprendáis ahora por qué este lion no se permitia la mas ligera intriga, los mas leves amancescos? Su vida era pábulo, era purísima, y vivía, puede decirse, en la bella para poder representar el papel de amante sacrificado con la baronesa. Un hombre que posee el privilegio de decir cosas alegres si solo de alguna devota, es á sus ojos

válidas las supresiones de parroquias hechas contra lo que espresamente manda?

La pobreza es la única causa para suprimir una parroquia; y ¿cómo puede saberse si es pobre ó no, cuando canónicamente no hay rentas eclesiásticas? Así es necesario ó suprimirlas todas ó dejarlas todas, si con arreglo á los cánones ha de proveerse. No hay canónicamente rentas eclesiásticas, mientras la iglesia no apruebe las variaciones que en ellas se han verificado; y como hasta ahora no las ha aprobado, resulta que la única causa canónica de supresión de una parroquia, la pobreza, no puede alegarse mientras dure el estado excepcional en que la iglesia española se encuentra. Y no pudiendo alegarse esta causa canónica para suprimir parroquias, ¿cuál es el fundamento en que puede apoyarse el sin número de supresiones que por todas partes se están haciendo? La voluntad de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos, y la apatía, por no decir otra cosa, de los que se hallan al frente de las diócesis. La utilidad de la iglesia es otra de las causas señaladas en el derecho para suprimir una parroquia; pero este caso es tan raro, que conviene los canonistas en que difícilmente puede acontecer en la práctica. Pero aun cuando así fuese, ¿es el consultar las diputaciones y ayuntamientos buscar el bien de la iglesia? ¿Pobre iglesia, si en esto consistiese su bien?

Después de lo que sucintamente hemos indicado, la supresión de parroquias que se está verificando, no puede considerarse como canónicamente hecha; porque además de la falta de potestad en la mayor parte de los que en ella intervienen, los expedientes en que se apoya, ni llevan el curso canónico que prescribe la iglesia, ni se fundan en las causas prescritas en el sacro Concilio de Trento. Nos hemos limitado al eximen puramente canónico, sin tocar en nada la espinosísima cuestión del papado, que cuando menos es de legislación mixta, por no descender hoy á cuestiones de legalidad y de administración, que todo el mundo conoce y que nos abstenemos de remover por ahora.

En el *Espectador* de ayer se lee el siguiente párrafo: "Después que en nuestro número del 19 del corriente mes insertamos, tomada del *Times*, una carta de la ex-Reina Cristina á su cuñado D. Carlos, ahora prisionero de Estado en Bourges, el *Harald*, con su estudiada palabrería, trató de falso y apócrifo dicho documento, diciendo que era una honrosa invención de los fullores y empuñadores que alardean y agreden el *Pirineo manjando el telar*. ¿Qué se le ocurrirá, pues, al tal periódico religioso, abogado de las causas perdidas, cuando estampemos á continuación otra epístola de la ex-Reina á su cuñado, y las observaciones que hace el periódico de quien la tomamos? ¿Dirá también que el *Times* al estamparla está igualmente asaltando por el gobierno de Madrid para dar publicidad á tan invidiosos documentos? Pues tenga entendido el buen *Harald* que interin no nos presenten esas pruebas en contrario que sus enfáticas y empalagosas denuncias, tendremos por certísimas entrambas epístolas; y que si necesita algún dato más, acaso podremos decirle quién fue el mensajero de los tales documentos, cuyo nombre viene estampado con las iniciales A. T."

El *Espectador* inserta á continuación del párrafo anterior lo que sigue, tomado del *Times* inglés: "El silencio guardado por los periódicos franceses, y la falta de toda observación sobre la carta dirigida por la ex-reina de España (Cristina) á D. Carlos publicada por el *Times*, puede mirarse como una prueba de su asentimiento. No nos ha sido posible obtener copia de la respuesta dada por D. Carlos á dicha carta, pero fácilmente puede colegirse su naturaleza por la siguiente, que es la segunda de la Reina Cristina á su cuñado. A. S. A. R. D. C. infante de España &c.

Convaliente todavía de una larga indisposición contesto por mi mismo á vuestra carta que me ha sido entregada por D. A. T. en una audiencia que al efecto he tenido á bien concederle. Paso en silencio los puntos de la proposición que en vuestro mencionado despacho habéis sometido á mi deliberación, pero los cuales á ninguno tengo objeciones que hacer sino á los que me parecen susceptibles ó de una gran modificación ó de una repulsa completa.

Suscribiré al matrimonio cuyo proyecto me presentáis entre mi augusta hija la legítima Reina de España y S. A. el príncipe de Asturias. A pesar de que este asentimiento de mi parte obedece á las miras de un trazo poderoso, concebidas hace largo tiempo, debo advertiros á vuestros deseos ansiosos de la prosperidad de mis amados súbditos y obligada por las circunstancias. Quiero daros esta prueba nada equívoca de mi afecto; y pesad en el justo fin de vuestra balanza esta únicamente consecuencia que me concierne como madre y como reina á la vez.

Quisiera, sin embargo, que esta alianza no se obrase hasta un año después de la muerte de aquel que me ha usurpado todos mis poderes; poderes que deben serme restituidos inmediatamente después de la paz. Aunque, como sierra de nuestro Señor, respeto la deagrada misma de los que han padecido por vos, no puedo sin empuñar el escudo aceptar como condición su adelantamiento á los destinos públicos eminentes; tanto menos, cuanto que las Cortes de España constitucional no podrían ver con confianza ministros que por muchos conceptos excitarían sus sospechas. La misma razón que acabo de alegaros bastará á probar á V. A. R. que no es mi ánimo privar á la España de una Constitución, aunque al mismo tiempo debo decir que lo que actualmente rige la menester de modificaciones ó mejoras. Creo que después de una detenida reflexión llegareis á pensar mas suavemente: el tiempo marcha y se desliza, y en su

corrada y en lo mas recóndito y oculto de la vida doméstica, el vicario general, el querido abad de Grancey, el amigo del difunto arzobispo, por mas considerado que fuese, como gran penitenciario de la diócesis, no podía adivinar si esta lucha había escitado algun odio entre la madre y la hija. Filomena, demasiado mortificada, moralmente hablando, por causa del joven M. de Soulas, no podía sufrirlo. Así es que cuando este le dirigía la palabra, tratando de sorprender su corazón, ella le recibía con frialdad suma, y aquella repugnancia, que solo á los ojos de su madre era visible, daba motivo para continuas amonestaciones. Filomena, decía la baronesa, no sé el motivo por qué afecto tanta indiferencia con Amadeo. ¿Acaso consiste en que es el amigo de la casa? ¿ó quizá porque nos agrada á tu padre y á mí? —¡Ah, mamá! si le recibiera con mas agrado, contestó por fin un día la pobre jóven, ¿no me reñirías mas? —¿Qué significa eso? exclamó madame de Watteville. ¿Con que soy injusta ahora, y según vuestra opinion lo sería también en cualquier otro caso? No volváis á dar jamás semejantes respuestas á vuestra madre, &c. Esta ríña duró cuatro horas menos cuarto, y Filomena se retiró. La madre se puso pálida de cólera, y envió á su hija á su cuarto, donde por mas que meditó no pudo comprender el sentido de aquella escena. ¡Tan inocente era! Así, pues, el joven M. de Soulas, á quien todos creían tan próximo á convertirse al fin á que se dirigía con corbatas desplegadas, con tanto alboroto en sus botas, pelo ligero, tanos deshalcos, tantas tenacillas para rizar el bigote, tantos zapatos &c. &c., estaba mas le-

curso arrastra y manda imperativamente: debémosle, pues, una obediencia ciega.

Desee tambien que todas mis objeciones, hijas de un maduro exámen de los términos de vuestra proposición, sean apreciadas en su justo valor, y que sin titubear por mas tiempo principies por la empresa de acuerdo conmigo la regeneración de un país que nos es igualmente caro."

Vuestra afectuosa—M. C.—Abril 11. El *Espectador* queda pavoneándose, muy ageno de que por el correo de hoy habia de departarnos la providencia algunas mas pruebas que nuestras enfáticas y para el empalagosas declaraciones. Con efecto, el *Constitutionnel* del 19 que acabamos de recibir, inserta la siguiente carta del secretario de don Carlos.

Sr. redactor de *La France*: El rey mi amo ha leído en vuestro número del domingo último la contestación que daba V. al artículo del *Times* de 9 del corriente en el cual se pretende que la reina viuda de España doña Maria Cristina de Borbon habia dirigido una carta á S. M. con fecha 14 de marzo. S. M. me encargó á V. gracias en su nombre por haber desmentido esta publicación; porque en efecto, el rey jamás ha recibido la carta en cuestion, ni tampoco la comisionado á nadie, hasta ahora, para llevar mensaje alguno á su augusta cuñada, la cual por su parte ha guardado la misma reserva.

Tengo el honor de ser, señores redactores &c. J. TAMARIZ.

Bourges 14 de junio de 1842. ¡Pobre *Espectador*! Que bien parado queda, y con él los miserables calumniadores del extranjero á quienes acude el colega *liberal* de Madrid, para inquietar en su retiro á la ilustre bienhechora de los españoles! No quieren acabarse de desengañar los obcecados é ingratos perseguidores de la augusta princesa: la verdad triunfa al fin por bien urdida que esté la mentira, mucho mas en el caso presente, en que ni siquiera se les han ocurrido á los forjadores y sostenedores de ella las sencillas y naturales reflexiones que publica un periódico legitimista de Paris, la *Quotidienne*. Este periódico en su número del 19 dice lo siguiente:

"El *Times*, siempre preocupado con la idea de una alianza Carlo-Cristina, fabrica una segunda carta de Maria Cristina á Carlos V. Desgraciadamente el *Times* olvida de tal modo las posiciones respectivas del monarca desterrado y de su cuñada, que supone que el primero puede recibir cartas dirigidas á S. A. R. el infante D. Carlos, y que la segunda pueda hacer uso del epíteto de *princesa de Asturias* para designar á su sobrino en una carta en que ella afecta llamar á su hija la *Reina muy legítima de España*. Cuando se inventa es menester á lo menos evitar el ser absurdo."

SENTENCIA SOBRE LOS SUCCESOS DE BILBAO. A continuación insertamos el extracto de la atroz sentencia que ha recaído en la causa formada á los iniciados en los acontecimientos de Bilbao. No se ha escusado la sangre en verdad, pero lo que mas debe llamar la atención del público, es el sistema de multas adoptado por el tribunal de primera instancia. Observarán nuestros lectores que se imponen multas crecidas aun á aquellos á quienes se condena á la pena capital. Esta sentencia en fin no parece escrita en esta época, sino en los tiempos mas barbaros y del mas sanginario despotismo. ¿Qué acusaciones no hubiera dirigido el Eco á los hombres de orden, si en tiempo de los moderados no hubiera ditado una sentencia semejante? ¿Cuánto partido no hubiera procurado sacar!

Este asunto merece tratarse detenidamente. BILBAO 21 de junio. Los individuos siguientes: Larrocha, ex-comandante de Borbon, Urloste, juez regio, Torre, Izaguirre y Arguinoniz, diputados forales, el alcalde Larrinaga, el regidor don Bonifacio Villadola, con Juan Ramon de Arana, comandante de la Milicia nacional, don Pedro Jago, mayor de la misma, don Antonio Arana y don Hipólito Jago, individuos de la junta de armamento, don Pedro Basterreche, comerciante francés, el ex-diputado Benavides, don Castor Andechaga y don Juan Antonio de Goiri, brigadieres del convento, don Martín José de Jáuregui, alcalde de Durango, don Calixto Artaza, capitán de Borbon, don Manuel de Barandica, secretario de la diputación foral y don Toribio Anotegui, comandante de los miqueletes, han sido condenados á la pena de muerte en garrote, á la multa de cien mil reales de aplicación ordinaria á cada uno de los cinco primeros, y á la de veinte mil de igual aplicación á cada uno de los catorce restantes, condenando además á don Calixto de Artaza en la indemnización de dos mil reales á favor de los fondos de la Excmo. comisión económica de esta provincia, mancomunado con los ex-diputados Torre y Arguinoniz, en la de veinte y siete mil ciento setenta y cinco reales y medio á favor del fondo de bulas, y al don Martín Jáuregui mancomunado con los mismos ex-diputados en la de diez y seis mil reales á favor del propio fondo, al don Manuel Urloste de la Herran mancomunadamente con los ex-diputados Torre y Arguinoniz en la de treinta mil reales á favor del fondo de correos de esta villa, al don Castor Andechaga en la de tres mil quinientos cincuenta reales para resarcir á Felipe Monzon, con el interés de un tres por ciento contado desde el día en que inutilizó su gabarrón hasta en que se verifique el pago de esa suma, al D. Manuel Urloste de la Herran en la de diez y siete mil quinientos diez y nueve reales á favor de los fondos de la junta de comercio de Santander, á los repetidos ex-diputados Torre, Arguinoniz é Izaguirre, mancomunadamente en la de veinte y cuatro mil trescientos cincuenta y un reales á favor de la Insinuada Excmo. comisión, á los mismos ex-diputados en mancomunación con los citados Urloste y D. Hipólito Jago en la de doce mil reales en favor de la propia comisión, y á los citados ex-diputados Torre y Arguinoniz en la de sesenta y dos mil setenta y siete reales y mancomunadamente con Urloste en la de nueve mil reales, y con Jago en la de doscientos ochenta á favor de la Insinuada Excmo. comisión económica de esta provincia; á D. Antonio Alcalá Galiano, en lo pena de diez años de presidio, á D. Gregorio Iñezama Leguizamón, D. Manuel María de Murga y D. José Ruet en la de ocho, con la multa de diez mil reales al penúltimo y aplicación ordinaria: á ex-

jos que cualquiera otro desconocido de llegar á alcanzarlo, aunque tenia á su favor al noble abad de Grancey. Filomena, además no sabía tampoco, en el momento en que esta historia comienza, que el jóven conde Amadeo de Soulas le estaba destinado.

XII. CIRCUNSTANCIAS MISTERIOSAS. —Señora, dijo M. de Soulas, dirigiéndose á la baronesa, mientras que la comida, demasiado caliente aun, se enfriaba un poco, y afectando hacer su relación casi romántica: una hermosa mañana trajo la diligencia al parador nacional un parisiense, que después de haber buscado habitación se decidió por el cuarto principal de la casa de mademoiselle Galard, calle de Perron. Después el forastero se dirigió en derecha á casa del madre á prestar una declaración de domicilio real y político. Al fin se ha hecho inscribir en el colegio de abogados, presentando su título en regla, y ha enviado esquelas á todos sus cofrades, á los procuradores, magistrados y jueces, firmadas con este nombre: ALBERTO SAVARON.

—El nombre de Savaron es célebre, dijo mademoiselle Filomena, que era muy instruida en la ciencia heráldica; los Savaron de Savaron son una de las familias mas antiguas, mas nobles y ricas de Bélgica. —Pero éste es francés y trovador, repuso Amadeo de Soulas. Si quiere tomar las armas de los Savaron de Savaron, preciso será que ponga una barra en el escudo.

—¡Chist! dijo la baronesa. —La barra es señal de bastardía; pero el hijo bastardo de un noble es noble tambien, replicó Filomena. —¡Basta, basta! Filomena, añadió la baronesa. —Habels querido que aprenda el blasón, dijo entonces M. de Watteville, y ya veis que lo sabe bien. —Continuad, Amadeo. —Ya conocereis que en una ciudad donde todo está clasificado, definido, conocido, sellado y numerado como sucede en Besanzon, Alberto Savaron ha sido admitido por nuestros abogados sin ninguna dificultad. Cada cual se ha contentado con decir: "Hé ahí un pobre diablo que no sabe lo que es Besanzon; ¿quién le habrá aconsejado venir á establecerse aquí? ¿Qué pretende hacer...? ¿Qué delirio!" Así es que tres dias después nadie se acordaba ya de Savaron. Tomó por criado doméstico al antiguo ayuda de cámara del difunto M. Galard, á Gerónimo, que entiende tambien de cocina alguna cosa. En fin, con tanta mas razon se ha olvidado á Alberto Savaron, cuanto que nadie le ha visto ni encontrado. —Pues qué ¿no va á misa? dijo madame de Chavoncourt. —Va los domingos á S. Juan; pero á las ocho, á la misa primera. Todos los dias se levanta entre una y dos de la madrugada, y está trabajando hasta las ocho que se desayuna para volver después á trabajar: se pasea en su jardín, donde da cincuenta ó sesenta vueltas, entra de nuevo en su habitación, come, y se acuesta entre las seis y las siete. —¿Por dónde sabeis todo eso? dijo madame de Chavoncourt. —Es preciso, señora, que ante todo tengais presente que

general D. Fermín de Iriarte, al ex-brigadier Campillo y al ex-gefe de estado mayor D. Andrés Saavedra en la pena de ocho años de prision en un castillo, con pérdida de sus empleos, grados, honores y condecoraciones, al ex-brigadier D. Francisco Mazarredo en la de seis, al ex-capitan D. Francisco de Lemonauria en la de dos, y al ex-comandante Provecho en la de uno, con igual pérdida y á D. José Janc en la pena de cuatro años de confinamiento á cualquiera pueblo de las islas adyacente bajo la vigilancia de las autoridades civiles y ademas en el pago de las costas de la causa mancomunadamente, á todos los referidos ausentes entendiéndose insinuada condena con la calidad de ser oídos si se presentaren ó fueren habidos. Se ha impuesto igualmente á D. Carlos Bilbao y D. Gabriel María de Orbagoza la pena de cuatro años de suspension de ejercicio de los derechos políticos con las costas por sí y para sí causadas; absolviendo de la instancia á D. Valentin de Olibres, D. Juan de Ibarra, don Dionisio Gorcoica, D. Juan Delmas, D. Dámaso y D. Eduardo Coste, D. Mariano de Larrinaga, D. Andrés de Garate, D. Mariano Montano, D. Marcelino Orbagoza, D. Ignacio Arias, D. José Blas Arana, D. Valentin Gorcoiza, D. Antonio Ogara, D. Mamerto Oteaga, D. José María Aguirre, D. Gil Ugarte, D. Tomás de Arana, D. Serafio de Urquijo, D. Santiago Joaquin de Gorcoica, D. Antero Santulari, don Marcelino Zulueta, D. Francisco Barrondo y D. Juan Bautista de Arete, á los diez y ocho primeros con las costas por sí y para sí causadas y á los restantes libremente; y á D. Julian de Inchausti y á D. Juan Antonio de Plaza, en la multa de veinte ducados con la aplicación ordinaria, prevenidos de mayor rigor si en lo sucesivo faltasen á la verdad en sus declaraciones.

Esta es la sentencia pronunciada por el juez de primera instancia en 16 del corriente, sobre la que, y hasta la resolución de la audiencia territorial, á cuya superioridad se ha consultado, nos abstenemos de comentarios.

Indicamos ayar que el jefe político de Barcelona continuaba la serie de tropelías entabladas contra el *Papaya*. Los redactores han dirigido su voz al público participándole que en la madrugada del 20 aquel hombre acompañado de un secretario habia allanado la casa del redactor principal D. José Nicasio Mili de la Rosa; seguian á la autoridad, que hasta tal punto hollaba las leyes, una banda de serenos y corchetes. Reconociendo cuantos papeles contenia la casa, y S. S. recogió los impresos que pudo haber á las manos. Hé aqui cómo se está obrando en esta dichosa era de libertad. A esto callan los periódicos progresistas. ¿Qué mengua! ¿Cómo habeis arrojado la máscara!

Dice un periódico de anoche que no se ha admitido la dimisión al general WAT-HALEN, lo cual para el *Corresponsal* y el *Eco* será censurable, puesto que creen que aquel general ha perdido el prestigio necesario para el mando. El mismo periódico nocturno dice que al general ZUBANO le siguen varios batallones en su marcha á Cataluña.

El *Castellano* vuelve á hablar del Consejo de ministros celebrado en presencia del duque de la VICTORIA. Nuestro colega dice que se trató del estado de Cataluña y de los planes de trasegor que allí y en otros puntos se temen, y continúa así:

"El Regente manifestó de un modo muy terminante (si hemos de dar crédito á los diversos rumores que han llegado á nuestros oídos) su firme resolución de sostener la Constitución del Estado, y de escarmentar á quien maquinase contra ella en cualquier sentido."

Después dice el *Castellano* que apenas se terminó el consejo de ministros salieron extraordinarios para varios puntos.

PARTE RELIGIOSA. SANTOS DEL DIA. Santa Orosia, virgen y mártir, fue martirizada por los moros el año 714; S. Guillelmo, confesor, fue fundador de la congregación de Monte-Virgine: eligió para albergue una desierta montaña, y vivió en perpetua contemplación. Murió en este día de 1142. Además se hace mención de S. Eloy, obispo; S. Próspero, también obispo; S. Eligio, obispo; S. Gallano, mártir; santa Trevonia, virgen y mártir; S. Máximo, obispo y confesor; S. Adelberto, mártir; S. Moluc, obispo y confesor, y el beato José Oriol. Aduertencias para mañana. La congregación de nuestra señora de Guadalupe en S. Millan y la de la Orden Tercera del Córmen en la iglesia de su advocación tendrán su misa y comunión general de último domingo de mes á las siete en punto de su mañana.

PARTE INDIFERENTE. GACETILLA DE LA CAPITAL. Ayer á las seis de la tarde salieron S. M. y A. de Palacio en el elegante char-á-banes de las tardes anteriores. Al anochechar dieron las AUGUSTAS PERSONAS algunas vueltas por el Prado.

—En reemplazo del señor CAPEA ha sido nombrado vicepresidente de la junta de almirantazgo D. Roque Gurruceta, gefe de escuadra de la armada nacional.

—Un lance acaba de ocurrir en esta capital que no ha dejado de meter ruido. El señor marqués de Peñaforida se presentó un día de estos en el teatro del Príncipe á fin de reclamar la campana chinesca, propiedad del mismo teatro, á fin de que sirviera en la *Vestal* que está ejecutándose en el Circo. Opúsose el señor Romea, alegando que tenia alquilada la campana, así como todos los enseres del teatro, y que en su consecuencia no podía disponer de ella el ayuntamiento. El marqués se mostró inflexible; mediaron fuertes contestaciones, y aun según parece amenazas de éscrol. La campana salió. El señor Romea publica hoy en el *Eco* un comunicado refiriendo la ocurrencia y quejándose del alcalde; pero nos faltan datos y documentos para formar una opinion sobre este hecho. Aguardaremos á tenerlos.

—Esta noche á las nueve se ejecuta en el Liceo la última función en que cantará la señora García Viardot. Ya hemos

vivo en la calle Nueva, esquina á la de Perron, que mi casa tiene vistas sobre la de esa misterioso personaje, y que naturalmente hay conversaciones entre mi *tigre* y Gerónimo. —Pues qué ¿hablais vos con Babilas? —¿Y qué queréis que haga en mis paseos? —Pero lo que yo quisiera saber, dijo la baronesa dirigiéndose al vicario general, es cómo habeis tomado un forastero por abogado. —El primer presidente jugó á este abogado novel la pasada de nombrarle de oficio para defender en el tribunal á un paisano imbécil acusado de falsedad. M. de Savaron hizo absolver al pobre hombre, demostrando su inocencia, y probando que habia sido inocente instrumento de otros verdaderos culpables. No solo triunfó en esto, sino que pidió y obtuvo la prision de dos de los testigos, que han sido condenados, justificada su culpabilidad. Sus pedimentos y sus informes admiraron al tribunal y á los jurados. Uno de ellos, comerciante rico, encomendó el día siguiente á M. de Savaron un negocio delicado, que tambien ganó. En la situación en que se encuentran por la imposibilidad en que se halla M. Berryer de venir á Besanzon, M. Garconnet nos dió el consejo de tomar por abogado á ese M. de Savaron, pronosticándonos feliz éxito. Desde que lo vi y oí túys fe en él, y no me he equivocado. —Pues qué ¿tiene algo de extraordinario? preguntó madame de Chavoncourt. —Sí, contestó el vicario general, algo tiene. —Explicémoslo; decid qué es, añadió madame de Watteville.

dicho anteriormente que se cantarían los dos actos del *Otello*, un salmo de Marcelllo, un rondó de Mr. Beriot y varias canciones compuestas por la célebre Malibran. Todas estas piezas serán ejecutadas por la señora García.

—Hoy no hay función en el Circo. Mañana se repite la *Vestal*.

—PROGRAMA. La academia de nobles artes de S. Fernando de esta corte anuncia al público haberse servido S. A. el Regente del reino resolver que á fin de llevar á efecto la construcción del palacio para el Congreso de señores Diputados en el local que ocupó el ex-convento de padres del Espiritu Santo, al tenor de lo resuelto y acordado en Cortes, y estimular tambien el genio y laboriosidad de los arquitectos españoles, se les invite á la presentación en concurso del pensamiento de dicho palacio, que si bien digno de la representación nacional, ha de ser de sencillez y de severo carácter al mismo tiempo, y de un coste compatible con las públicas necesidades; y en fin, que se anuncien por la misma los premios señalados bajo las condiciones siguientes:

Este edificio se habrá de sujetar precisamente al determinado limite de 196 pies de línea en la fachada principal, volviendo las de costado en ángulo recto con la de 226 pies, cerrando el testero tres líneas iguales de 96 pies. Se tendrá presente en su distribución y servicio:

1.º Que el salon principal ha de ser capaz de contener 242 Diputados y 146 Senadores, que forman el total de 388 personas. 2.º Que como accesorios al mismo ha de haber las correspondientes salas para secretaría, archivo, biblioteca, portería mayor, salones de descanso y de conferencia, despacho del presidente y secretarios, salas de recibio y de audiencia.

3.º Que ha de tener ademas salas para reunirse las siete secciones en que se divide el Congreso, y otras menores para las comisiones, las de redacción del *Diario de Cortes* y extracto de las sesiones, las de taquígrafos y una ó mas piezas reservadas con el fin de que sirvan para enfermería provisional.

4.º Que el salon principal ha de tener tribuna pública y otras reservadas para el cuerpo diplomático español y extranjero, señores, altos funcionarios y las personas convidadas. En fin, que las habitaciones para los dependientes del Congreso han de colocarse y distribuirse con separación, en cuanto sea posible, del objeto principal del edificio.

Este pensamiento en plantas, alzados y cortes será arreglado en su escala de pies castellanos á la unidad de medida que no bajo de la línea correspondiente á los mismos, ó bien regulada por el décimo de una pulgada; y al pensamiento ha de acompañar el correspondiente presupuesto detallado de su costo.

Las obras de oposicion han de quedar presentadas en la secretaría de esta academia para el día 30 de setiembre del presente año, sin firma y nombre del opositor, pero acompañadas de un pliego cerrado donde aquel se exprese, con un lema en el sobre que distinga y señale la obra á que corresponde, advirtiéndole que el que quiere mayores datos en desvívels y rectificación de las líneas á que se limita el terreno dado y sus accesorios puede acudir á la propia secretaría, en la que se le facilitarán.

Para mayor estímulo de las artes y sus profesores serán dos las obras agraciadas, á juicio de la misma academia, adjudicándose á la primera la medalla y consideración correspondiente al primer premio de primera clase en concurso general con la remuneración pecuniaria de 8,000 rs., y á la de accessit la medalla correspondiente á la de segundo premio en la propia primera clase con la remuneración pecuniaria de 6,000 rs. vn. Madrid 16 de junio de 1842.—Marcial Antonio Lopez, secretario.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMET.		BAROMET.	VIENTOS.	ATMOSFERA
	REAUM.	CENTI.			
7 de la m.	18 a. 0	22½ a. 0	26 p. 3 l.	Sudoeste.	Ráfagas.
12 del día.	22 s. 0	22½ s. 0	26 p. 3 l.	Sudoeste.	Turbio.
5 de la t.	26 s. 0	32½ s. 0	26 p. 3 l.	Sudoeste.	Turbio.

EFEMERIDES.

DIA 25.—841. Batalla de Fontenoy, mandada por Carlos el Calvo y Luis de Baviera contra su hermano Lotario.—1530. Presentan los protestantes su confesion de fé á la dieta de Augsburgo.—1657. Ejecucion de Dubois, alquimista, que habia persuadido al cardenal Richelieu y á Luis XIII que poseia el secreto de hacer oro.—1698. Viaje del Czar Pedro I en Viena.—1804. Ejecucion de Jorge Cadoudal, condenado por conspiracion contra la vida del primer cónsul Bonaparte.—1835. Muerte de Zumalacárregui.

AUDIENCIAS MANANA DOMINGO.

MINISTERIOS.—De Gracia y Justicia.—Señor ministro á las doce. De Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar.—Señores oficiales de tres á cuatro. De Guerra.—El señor Mayor de dos á tres de la tarde. AUDIENCIAS DIARIAS EXCEPTO EN LOS DIAS FERIADOS.—Direcciones generales de correos.—De dos á tres. Del tesoro público y tesorería de corte.—De dos á tres. De amortizacion.—De una á dos. De liquidacion.—De una á dos y media. De ingenieros.—De diez á dos. De minas.—De once á dos. Contaduría de distribucion.—De dos á tres. De rentas de la provincia.—De nueve á tres. Cancillería de Gracia y Justicia.—De una á dos. Junta de calificación de los derechos de empleados civiles y sus familias.—A las dos. Intendencia militar del distrito.—Señores intendente, secretario y oficiales, á la una. Ayuntamiento constitucional.—Señor secretario y oficiales de una á dos.—Oficina de pasaportes de diez á dos por la mañana, y de ocho á once por la noche. Capitanía general.—De doce á dos. Gobierno político.—Excmo. Sr. gefe y secretario á todas horas.—Señores oficiales de una á dos.

vivo en la calle Nueva, esquina á la de Perron, que mi casa tiene vistas sobre la de esa misterioso personaje, y que naturalmente hay conversaciones entre mi *tigre* y Gerónimo. —Pues qué ¿hablais vos con Babilas? —¿Y qué queréis que haga en mis paseos? —Pero lo que yo quisiera saber, dijo la baronesa dirigiéndose al vicario general, es cómo habeis tomado un forastero por abogado. —El primer presidente jugó á este abogado novel la pasada de nombrarle de oficio para defender en el tribunal á un paisano imbécil acusado de falsedad. M. de Savaron hizo absolver al pobre hombre, demostrando su inocencia, y probando que habia sido inocente instrumento de otros verdaderos culpables. No solo triunfó en esto, sino que pidió y obtuvo la prision de dos de los testigos, que han sido condenados, justificada su culpabilidad. Sus pedimentos y sus informes admiraron al tribunal y á los jurados. Uno de ellos, comerciante rico, encomendó el día siguiente á M. de Savaron un negocio delicado, que tambien ganó. En la situación en que se encuentran por la imposibilidad en que se halla M. Berryer de venir á Besanzon, M. Garconnet nos dió el consejo de tomar por abogado á ese M. de Savaron, pronosticándonos feliz éxito. Desde que lo vi y oí túys fe en él, y no me he equivocado. —Pues qué ¿tiene algo de extraordinario? preguntó madame de Chavoncourt. —Sí, contestó el vicario general, algo tiene. —Explicémoslo; decid qué es, añadió madame de Watteville.

TRIBUTOS.—Supremo de Justicia.—De diez á una. De Guerra y Marina.—De diez á una. Audiencia territorial.—De diez á una. MONEDA DE PIEDRA.—Días de embargo: martes, jueves y sábados.—De desamparo: lunes, miércoles y viernes por la mañana. MUSEOS.—Hoy está abierto el de Pinturas de diez á dos. ENTRADA Y SALIDA DE CORREOS. MAÑANA DOMINGO.—Entran por la mañana.—El parte de Francia. Salen á las doce de la noche.—El mismo. AGENCIAS DE CAMBIOS.—Entran.—Las de Aranjuez á las diez de la mañana y siete de la tarde.—Las de Guadalajara á las nueve de la mañana. Salen.—Las de Aranjuez á las seis de la mañana y tres de la tarde.—Las de Guadalajara á las cuatro de la mañana. Idem GENERALES.—Entran.—Bayona y su carrera á las once de la mañana.—La de Sevilla á las cuatro de la tarde. Salen.—La de Bayona y su carrera á las once de la mañana.—La de Sevilla á las cuatro de la tarde.

PARTE INDUSTRIAL.

FONDOS PUBLICOS.

BOLSA DE MADRID DEL SABADO 25 DE JUNIO.

TITULOS AL 3 POR 100.

Ra. vn. 200,000 á 21½ por 100 á 60 días fecha ó vol. sin el cup. que vence en fin del corriente. 400,000 á 21 7/16 á 60 id. id. id. 500,000 á 21 7/16 á 60 id. id. id. 200,000 á 21½ á 60 id. id. id.

1,300,000

TITULOS AL 4 POR 100.

Ra. vn. 400,000 á 19 5/16 por 100 á 60 días fecha ó vol. con 3 cupones.

TITULOS AL 5 POR 100.

Ra. vn. 400,000 á 31½ por 100 á 60 días fecha ó vol. con los 11 cupones vencidos.

1,000,000 á 31½ á 60 id. id. id. 200,000 á 31½ á 60 id. id. id. 400,000 á 31½ á 60 id. id. id. 1,000,000 á 31½ á 22 de agosto id. id. 1,000,000 á 31½ á 22 id. id. id. 600,000 á 31½ á 60 d. f. id. id. 400,000 á 31½ á 60 id. id. id. 600,000 á 31½ á 60 id. id. id. 1,000,000 á 32 á 15 de julio id. id. p. 200,000 á 30½ á 40 d. f., los 30 primeros en firme. 400,000 á 31½ al contado con los 11 cup. 400,000 á 29½ á 60 d. f. en firme id. 400,000 á 30½ á 6 de julio id. id. 400,000 á 31½ á 60 d. f. 6 vol. id. id. 800,000 á 31½ á 60 id. id. id. 400,000 á 31 á 3 de julio en firme id. id. 400,000 á 31 á 8 id. id. id.

9,800,000

TITULOS AL 5 POR 100 PROCEDENTES DE LA CONVERSION DE LA DEUDA EXTERIOR.

Ra. vn. 236,000 á 28½ p. 100 á 58 d. f. ó vn. con los 11 cupones.

CAMBIOS.

Londres á 60 días 37½ papel. Málaga 1 día. París á 90 días 16 lib. 6. Santander por dinero. Alicante ½ día. Santiago 1 día. Barcelona ½ día. Sevilla ½ día. Bilbao ½ día. Valencia ½ día. Cádiz ½ día. Zaragoza 1 día. Coruña 1 día. Desempeño de letras al 6 por 100 al año. Granada 1½ día.

MERCADOS NACIONALES.

MADRID 23 DE JUNIO.

Trigo de 33 á 35 rs. fan. Cebada de 22 á 24. Algarrobas á 30. Aceite de 64 á 66 rs. arroba.

ALBACETE 23 DE JUNIO.

Trigo de 38 á 40 rs. fan. Candel de 32 á 33 id. id. Ceja de 29 á 30 id. id. Cebada nueva de 16 á 18 id. id. Id. vieja de 22 á 24 id. id. Alhajas de 12 á 18 rs. @. Aceite á 52 id. id. Tocino á 3½ rs. lb.

SALAMANCA 23 DE JUNIO.

Trigo de 25 á 27 rs. fan. Centeno de 17 á 18 id. id. Cebada á 13 y 14 id. id. Algarrobas á 15 y 16 id. id. Aceite á 56 @. Azúcar blanca á 52 y 54 id. Id. terciada á 42 y 44 id. Cacao caracas á 6½ lb. Id. Guayaquil á 3½ id.

MERCADOS ESTRANJEROS.

MARSELLA 10 DE JUNIO.

AZUCARES EN BRUTO. Nuestro mercado toma buen aspecto, y de algunos días á esta parte presenta un movimiento bastante animado. La demanda bastante seguida que ha tenido esta primera materia ha provocado la venta del cargamento del *Biotadie*, llegado de Guadalupe, que se ha tratado en diversas suertes á 28 fr. los 50 kil. AZUCARES TERROSOS. Al revés de la semana pasada, la que acaba de transcurrir ha sido bastante fecunda en transacciones, sin que los cursos hayan padecido sin embargo alguna alteración. Las ventas se componen del cargamento del barco español *Inevitable*, llegado de Puerto-Rico, que ha sido tratado á 22 fr. los 50 kil. (de depósito); 90 cajas de azúcar blanco de la Habana á 36 fr.; 244 cajas de id. moreno á 27 fr.; 90 cajas de id. id. á 28, y otras varias partidas pequeñas á precios proporcionados á sus calidades. AZUCARES REFINADOS. Ha resultado una demanda bastante animada sobre este artículo y resultado en su consecuencia algunos negocios notables para la exportación á los precios de 34, 75, 83, y 85 por los refinados papel 9 por 100 y los quebrados de 34 á 34, 50.

CAFE. Continúa sosteniéndose la demanda, y han ocurrido transacciones de bastante bulto. Se han realizado 300 sacos de café de la Habana ordinario á 55 fr. los 50 kil. (de depósito). Se han despachado además 50 sacos de Santiago á 58; 94 sacos Puerto-Rico á 65, y otros 204 de Santiago á 47, 50. Para entregar se han tratado 1,800 sacos de café de la Habana, cuyo precio ha quedado oculto. Los dos buques españoles ya nombrados, procedentes de la Habana, han importado, el uno 1,465 sacos, y el otro 181 barricas, 727 sacos y 68 barriler. ACIQUES DE OLIVA DE FABRICA. Los aceites de oliva disponibles no han sufrido variación sensible después de nuestra última revista; los de Gijón en pabellón extranjero y los de España encontraban compradores á los precios de 128 fr.

ACIQUES DE OLIVA PARA EL ALUMBRADO. Este artículo solo tiene una corta salida para el consumo. Las buenas calidades de España y de Levante se despachan difícilmente á los precios de 128 1/2, á 129 7/8 fr. el hectólitro. De estas clases se han hecho también algunas partidas para la reexportación de 95 50, á 96 87.

ESPIRITUOSOS. Tenemos una semana muy quieta para el artículo 96, y las escasas ventas que se han hecho han establecido una baja señalada sobre los cursos anteriores. Así el dis-

ponible cotizado el sábado último á 46 fr. y 48 50 no vale hoy mas que á 4 5 el hect. Aguardientes á 29 fr.

NANTES 14 DE JUNIO.

Alumbre de Francia á 24 fr. los 50 kil. Amblion del país de 28 á 30 id. id. Anís estrellado de 1 á 2 el ½ kil. Madera de anacardo de 19 á 35 los 50 kil. Id. de Campeche, corte de España, de 10 á 11 id. id. Ebanos de 6 á 10 id. id. Palo amarillo de Cuba de 11 á 12 id. id. Cacao Martinica y Guadalupe de 75 á 76 cent. el ½ kil. Id. Bourbon de 90 á 95 id. id. Café Bourbon de 110 á 132 id. id. Id. Habana de 120 á 135 id. id. Id. de Moka de 155 á 170 id. id. Id. Martinica y Guadalupe de 130 á 150 id. id. Canela de la China de 140 á 145 caja de ½ kil. Cúscamo de Riga de 46 á 48 fr. los 50 kil. Algodón de Borbon de 120 á 125 id. id. Id. de Puerto-Rico á 130 id. id. Id. de Bengala á 53 id. id. Cuernos de buey de 15 á 35 los 104. Cobre en planchas para forros de 137 á 140 el ½ kil. Aguardiente de 50 á 66 25. Coñac de 92 75 á 139. Barbas de ballena del Sur de 180 á 190 el ½ kil. Hojas de lata francesas á 70 fr. caja de 225. Trigo de 17 50 á 18 50 el hat. Centeno extranjero á 9 id. id. Cebada de 9 á 10 id. id. Judías blancas de 12 50 á 13 id. id. Aceite fino y entrefino de 95 á 100 los 50 kil. Id. de linaza á 59 id. id. Id. de ballena de 42 á 43 id. id. Añil de Bengala superior de 11 á 11 50 el ½ kil. Id. de Madrás y Kurpach de 4 á 6 50 id. id. Id. de Manila de 4 50 á 7 id. id. Nacar de perla fino de 120 á 125 el ½ kil. Negro animal, primera calidad, de 10 á 12 los 50 kil. Potasa de Toscana y Rusia de 48 á 55 los 50 kil. Plomo español de 28 á 28 50 id. id. Azufre en cañones á 19 id. id. Azúcares de Puerto-Rico superior á 25 id. id. Dichos en bruto de las colonias francesas superiores de 54 á 72, según calidad.

LORNA 10 DE JUNIO.

Aceros de Trieste á 21 lb. los 100 lb. Hojas de lata á 22 lb. las 100 hojas. Café de Moka de 95 á 120 id. las 100 lb. Dicho de Puerto-Rico fino de 62 á 64 id. id. Dicho de Habana y Santiago de 50 á 62 id. id. Cúscamo de Bolonia superiores de 41 á 45 id. id. Dichos para cordaje, primera, de 35½ á 35¾ id. id. Cera de Alejandría de 180 á 183 id. id. Dicha de Constantinopla de 181 á 184 id. id. Trigos blandos de Freecana de 16 á 18 lb. el sacco. Dichos de Romania y Ancona de 14 á 14½ id. id. Dichos de Odesa de 13 á 14 id. id. Campeche, corte de España, de 85 á 90 las 1,000 lb. Arcos de hierro para pipas de 11 á 11½ lb. las 100 lb. Linos de Riga, primera suerte, á 50 id. id. Litangirio de 25 á 26 id. id. Aceite de oliva de Toscana y Luca, superfino, de 48 á 50 lb. bar. Id. comunes y de comer de 35 á 40 id. id. Id. de linaza de 39 á 41 id. id. Piomo de Inglaterra y de España á 20 lb. las 100 lb. Simiente de lino de 16½ á 17 el sacco. Espiritu de vino de 36° de España de 23 á 24 bar. Vino de Málaga á 36 id. id. Id. comun de España de 10 á 11 id. id. Azafran de España y Aguilá de 40 á 42 lb. lb. Azúcar de la Habana blancos, primera y segunda calidad, de 33 á 36 id. id.

CAMBIOS: Londres 29 23 lb. por 1 lb. est. á 30 días; París 115½ por 100 fr. á id.; Cádiz 454 lb. por 100 pesos de plata antiguos y á 90 días (nominal); Madrid 440 por 100 id. id.; 310 por 100 lib. catalanas.

MOVIMIENTO COMERCIAL ESTRANJERO.

Efectos de España importados en Inglaterra en los puntos y días que se expresan. LONDRES 6 DE MAYO.

Princes Royal, de Sevilla, cap. G. Walmsley, con 23 ton., 166 canastas y 3 sacos de corcho, y 2 barriles de aceitunas. Dart, de Jijon, cap. W. Wilk, con 525 cuart. de trigo. Harriet, de Málaga y Gibraltar, cap. G. Matthews, con 5 barriles, 10 medias barriles y 60 cajas de almendras; 80 pipas y 2 cuart. de aceite, 84 botas de vino, 52 cuart., 68 sacos de lo mismo, 15 pipas de zumo de limón, 533 cajas, 112 medias cajas y 64 cuartos de caja de pasas, una caja de jamones, 664 cajas de pasas, 8 sacos de alcázaras, 36 libras de corcho, 66 sacos de almendras y 12 cajas de pasas.

IDEM 7.

Belen y Lonisa, de Bilbao, cap. I. de Guibelando, con 36 sacos y 430 cuart. de trigo y una canasta de jamones. Jovea Ricardo, de Benicarló, cap. M. de Gortana, con 51 pipas, 200 medias pipas y 136 cuart. de vino.

IDEM 9.

Patriot, de Cádiz, cap. P. Joque, con 58 botas, 159 medias botas, 84 cuarterolas, 176 octavos de bota de vino, un barril también de vino, 3 cajas de seña, 69 libras de corcho y 4 cajas de coluquintida.

IDEM 11.

Zephyr, de Cádiz, cap. D. Bevey, con 100 botas, 211 medias botas y 109 cuarterolas de vino y 3 fardos de mercancías. Favorite, de Cádiz, cap. G. Brooks, con 234 botas, 248 medias botas, 192 cuarterolas y 69 barriles de vino, un barril de aceite, 4 cajas de jamones, 800 barriles de mateca de puero.

IDEM 12.

Perle, de Santander, cap. E. Erich, con 250 cuart. de trigo. Yanc, de Tarragona, cap. J. Browning, con 1,620 sacos de nueces y tres cajas de pinturas.

IDEM 16.

Elizabeth, de Tarragona, cap. S. Paddon, con 1,590 sacos de avellanas.

IDEM 24.

Egham, de Cádiz, cap. J. A. Turner, con 231 botas, 256 medias botas, 162 cuarterolas, 58 sacos de vino y una caja.

IDEM 26.

Sancy Jack, de Sevilla, cap. S. Spriggs, con 8,500 frascos de azogue, 240 libras de corcho, 22 sacos de aceitunas y 2 cajas de pasta de regalaz.

LIVERPOOL 29 DE ABRIL.

Clarita, de Bilbao, cap. F. V., de Alona, con 500 cuarteras de trigo.

IDEM 30.

Fenelia, de Málaga, cap. W. Sinerdon, con 27 cuarterolas, 203 barriles y 55 medias barriles de vino, 59 pipas de aceite, 850 cajas y 400 medias cajas de pasas, 733 cajones y 120 medias cajones de higos y 5 de almendras.

IDEM 5 DE MAYO.

Foyle Packet, de Málaga, cap. W. Lang, con 155 pipas, 27 medias pipas y 59 cuart. de aceite de olivo.

IDEM 7.

Nais, de Cádiz, cap. J. Easton, con 39 botas, 171 medias botas, 418 cuarterolas, 252 octavos de bota y 2 barriles de vino.

IDEM 9.

Ruby, de Sevilla, cap. W. Fernyn, con 72 sacos de aceite. Thorpe, de Málaga, cap. J. Pocklington, con 130 pipas, 44 medias pipas y 40 cuarterolas de aceite y 14 canastas de orujo de aceituna.

IDEM 20.

Margaret Littlejohn, de Sevilla, cap. G. Watt, con 166 pipas, 59 medias pipas y 27 cuarterolas de aceite de olivo.

Soverring, de Tarragona, cap. H. Mason, con 206 pipas y 44 medias pipas de aceite de olivo.

IDEM 23.

Elta, de Bilbao, cap. T. A. de Muniategui, con 10 ton. de hierro y 509 sacos de rubia.

IDEM 24.

Balins, de Sevilla, cap. P. Ball, con 137 pipas, 23 medias pipas y 28 cuart. de aceite de olivo.

IDEM 29.

Redcliff, de Málaga y Gibraltar, cap. W. Collins, con 141 pipas de aceite de olivo y 14 medias pipas de lo mismo, 88 sacos de almendras, 7 cuart. y 3 sacos y 81 barriles de botellas de vino.

JULIO 27 DE ABRIL.

Julia, de Sevilla, cap. Cram, con 128 pipas, 36 medias pipas y 16 barriles de aceite de olivo.

IDEM 3 DE MAYO.

Vascongado, de Tarragona, cap. M. A. de Echevarria, con 610 sacos de avellanas, 100 id. mas grandes, 25 pipas, 50 medias pipas y 50 cuart. de vino, 200 sacos de almendras y 47 libras de corcho.

David y John, de Bilbao, cap. Meikelrold con 100 cuart. de trigo, 50 sacas de lana, ocho sacos de zumaque y 237 sacos de rubia.

IDEM 6.

Dora, de Sevilla, cap. Quick, con huesos.

IDEM 7.

Slater Rebon, de Tarragona, cap. Woodward, con 67 pipas, 96 medias pipas de aceite de olivo, 1,255 sacos de avellanas.

IDEM 9.

Comerce, de Sevilla, cap. Prows, con huesos. Joven Julian, de Tarragona, cap. Acha, con 206 pipas y 20 medias pipas de aceite de olivo y 22 sacos de vino.

IDEM 12.

Belina, de Benicarló, cap. Butcher, con 239 pipas y 22 medias pipas de aceite de olivo, 66 botas y 115 cuart. de vino. Patriot, de Sevilla, cap. Gray, con 130 pipas, 84 medias pipas y 131 barriles de aceite de olivo.

IDEM 14.

Rapid, de Sevilla, cap. Lamprene, con huesos. Mary, de Sevilla, cap. Custaneo, con 120 pipas, 94 medias pipas y 152 barriles de aceite de olivo.

A ÚLTIMA HORA.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion de hoy.

A la una menos cuarto se abrió la sesion bajo la presidencia del señor Vasillo.

Las tribunas estaban poco concurridas, y en el banco del ministerio no se hallaba ningun individuo del gabinete. Aprobada el acta en votacion nominal por 76 diputados que se hallaban presentes, se dió cuenta de una comunicacion del señor ministro de Hacienda pidiendo los antecedentes que existen en el Congreso sobre capitalizacion de los intereses de la deuda y liquidacion de cuentas con la casa de Ardoain. Acordada la devolucion de estos documentos, se leyó otra comunicacion del diputado Duque adhiriéndose al voto de censura dado en la sesion del 28.

Pasó á la comision de actas la solicitud que para entrar en el Congreso hace el señor Laserna, reelegido diputado por Soría. A peticion del señor Sanchez de la Fuente pasó á la comision que entiende en el proyecto de ley de autorizacion al gobierno para poner en ejecucion el nuevo plan de estudios la esposicion que dirige al Congreso varios estudiantes del colegio nacional de Salamanca quejándose del gobierno por haberles defraudado en las esperanzas que se les habian hecho conecbir al principiar su carrera.

Los señores Peña y Mendez Vigo escitaron á la mesa para que se continuase la discusion del proyecto de ley sobre el uso de la almadraba para la pesca del atun, cuya suspension está causando grandes perjuicios.

Pasó á las sesiones para el nombramiento de comision que la examina una comunicacion del señor ministro de Hacienda participando que el señor don Eugenio Diez, diputado por Bugas, ha sido nombrado con fecha 29 de mayo último ministro del tribunal mayor de Cuentas.

ORDEN DEL DIA.

Se aprobaron los dictámenes de la comision de peticiones desde el número 162 al 181, sin que ofreciesen interés ni discusion notable.

Púsose luego á discusion un proyecto de ley concediendo la pensión de 4,000 rs. anuales á Nicolasa Hernaez, huérfana de padre y madre, y hermana de tres nacionales de Puerto-Rico muertos por la libertad en defensa del fuerte de aquel pueblo.

El señor conde de las Navas suplicó al señor Presidente que mandase leer la orion del día en que se halla anunciada la discusion de asuntos importantísimos y de interés vital, y se lamentó de que el gobierno no asista á las sesiones como es su deber, para poderse ocupar de estos negocios. Por lo demas no se opone S. S. á que se conceda la pensión.

También el señor Monedero se lamentó de la ausencia del gobierno, y haciéndose cargo del proyecto en cuestion, halla lo mas justo que se conceda la pensión que en él se pide, atendidas las circunstancias que concurren en la interesada.

A este tiempo entraba en el salon el señor Presidente del consejo de ministros.

El señor Pedro desea que se le manifieste por los individuos de la comision si esa huérfana es o no pobre, porque si lo es no tiene inconveniente en que se conceda la pensión, pero en otro caso no quiere que se produgien los fondos públicos. Contestóle el señor Monedero, que dependiendo la interesada para su subsistencia de sus hermanos, ha quedado en la indignancia por consecuencia de la muerte de estos, siendo por consiguiente lo mas justo que la nacion se manifieste agradecida á los que se sacrificaron en defensa de su libertad.

Después de un breve discurso del señor Guibert oponiendo se á la pensión porque introduce una monstruosa desigualdad entre las muchas personas que se hallan en igual caso y para quienes debería darse una ley general, se suspende esta discusion.

Se pasó á discutir el proyecto de ley fijando la fuerza permanente y de reserva que ha de tener el ejército durante el presente año. Propónese en él que la fuerza permanente sea de 90,000 hombres, y la de 40,000 la de reserva.

Combatido el primero la totalidad el señor conde de las Navas, porque entiende S. S. que la fuerza permanente debería disminuirse, aumentándose la reserva, porque así al propio tiempo que conserváramos la actitud imponente que nos corresponde, encontraríamos una gran rebaja en el presupuesto, que tan recargado se halla.

Quedaba hablando el señor Collantes (D. A.) al entrar en prensa nuestro número.

El señor Lujan hace una reseña del estado de efervescencia en que se encuentra toda Europa, deduciendo de él que nosotros necesitamos toda la fuerza permanente que se pide en el proyecto, porque solo así podríamos hacer responsable al gobierno de la seguridad del Estado.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las ocho y media de la noche: 1.º Sinfonía. 2.º Gaspar el Ganadero. 3.º Las Molares. 4.º El sainele titulado El Rio Consejo.

TEATRO DE CRUZ.

A las ocho y media de la noche: La Madre y el niño si-guen bien. Por última vez, Un baile de Mascara. Sainete.

ANUNCIOS.

EMPRESTITO DE S. A. EL GRAN DUQUE DE Baden, autorizado por la ley de 11 de junio de 1840 y el decreto ministerial de 30 de julio de 1840, de cinco millones de florines, reembolsables con 9,034,055 florines, en dos premios de fl. 50,000, cuatro de fl. 40,000, 22 de fl. 35,000, &c. &c. (El florin vale 8 rs. vn.) La tercera extraccion se celebrará en 1.º de agosto de 1842, y por ella serán reembolsados 400 billetes con los premios de fl. 40,000; fl. 10,000; fl. 5,000; fl. 3,000, &c. &c.

Precios de los billetes para esta extraccion.

Uno..... rs. vn. 60
Seis..... 300
Trece..... 600

La lista oficial de los billetes estraidos se enviará á los interesados. El pago de los mismos puede efectuarse por libranzas sobre Madrid ó París, ó por mi letra pagadera despues de recibidos los billetes.

Los que desearan noticias mas particulares ó billetes de servirán escribir directamente á A. J. Straus, banquero y recibidor general en Francfort, sobre el Mein.

NOTA. Como con arreglo á los estatutos de la administracion de correos las cartas destinadas para España no se pueden franquear por entero, los gastos de correos que soporten los señores interesados les serán restituidos, segun su indicacion.

RECUERDOS Y BELLEZAS DE ESPAÑA, OBRA destinada para dar á conocer sus monumentos, antigüedades y vistas pintorescas, en lindas dibujadas del natural y litografiadas por J. J. Parcerisa. Se han publicado ya nueve entregas de esta interesante obra, provincia de Mallorca, y tres de la segunda edicion del tomo de Barcelona. Se suscribe en Madrid en la libreria Europea, calle de la Montera, núm. 12. Véase el anuncio por extenso en el *Heraldo* del jueves 23 del corriente, parte literaria.

PROYECTO DE UNA LEY AGRARIA O CODIGO RURAL, publicado de acuerdo de la Sociedad Económica Matritense por su actual autor y director D. Juan Alvarez Guerra. El libro 1.º trata de las relaciones mutuas entre la nacion, las provincias y los pueblos con la agricultura y los agricultores; de las leyes ya establecidas y que convenga establecer para el uso y aprovechamiento de los bienes públicos, provinciales y comunes, y mejoras que deben recibir. El libro 2.º comprende las relaciones mutuas entre los labradores; ó las leyes que tienen por objeto la propiedad rural, sus especies y modo de adquirirlas: los condominios ó particioneros; los usufructuarios; los enfiteutas, censuistas y foreros; los arrendatarios y los arriendos, perpetuos, temporales, en cantidad fija ó en parte de productos; los asalariados y los salarios; los destajeros y los destajos; los atarados y las tareas; los jornaleros y los jornales; los limeros y los vecinos; en fin los derechos y las servidumbres de cada uno. El libro 3.º y último abraza las relaciones de los labradores con las demas clases de la sociedad en todo lo relativo á la policia interior y exterior de los pueblos y los campos; el tráfico, compra y venta, circulacion, extraccion, recoleccion y beneficio de todos los productos del cultivo: la seguridad, salubridad y garantia de las personas y bienes; y concluye, en fin, con el proyecto de una asociacion general que proporcione á los propietarios los capitales que necesitan para fomentar el cultivo y cualquier establecimiento industrial. Se vende en la imprenta de D. Miguel de Burgos, calle de Toledo, y en su establecimiento tipográfico sito en la Galeria de cristales de S. Felipe Neri, y en la libreria de Cuesta, calle Mayor, á 20 rs. en papel con cartones; y en las provincias en las principales librerias correspondientes de la libreria Europea de Hialgo, Dané y compañía de Madrid.

FOLLETIN. Está en prensa para repartirse á la mayor brevedad á nuestros suscritores la novela que acabamos de publicar en los folletines titulada el PARA-RAYOS. Para las personas que no siendo suscritores nuestros quieran obtener esta novela, el precio será de 4 rs. vn., haciéndose el pedido á la administracion del *HERALDO* en esta corte, calle de S. Miguel, núm. 23. En la misma administracion se admiten suscripciones por separado á las novelas que iremos publicando al precio de un real por pliego de impresion.

PUNTOS DE SUSCRICION AL HERALDO.

EN EL ESTRANJERO.

Londres, Mr. W. Jeffs, Foreign Library 15, Burlington, arcade Piccadilly.
En París, en el cercle litteraire des Salons Valois, Palais-Royal, Galerie de Valois, 156.
En el Havre, casa de Mr. Sebastian Boom.
En Burdeos, Bureau General des Journaux de París et des Departements, Place de la Comedie, Mr. Despach.
En Bayona, en la redaccion del *Phare des Pyrénées*.
En Lisboa, redaccion de *O Correio Portuguez*.
En Ultramar, en las Administraciones de Correos.

EN ESPAÑA.

Madrid, en las oficinas del periódico, calle de San Miguel, número 23.
En todas las Administraciones de Correos, y ademas en Alicante..... Casa de D. Juan José Carratalá, del comercio de libros.
Burgos..... Id. D. Timoteo Arnaz, id.
Cádiz..... Id. D. Alejandro Llorente.
Cuenca..... Id. D. Juan Menéndez.
Don Benito..... Id. D. Bernardino Galvez Garcia.
Ferrol..... Id. D. Nicolas Taxonera, del comercio de libros.
Gibraltar..... Id. D. Ignacio Maria Ramos.
Jerez de la Frontera. Id. D. José Basco.
Lérida..... Id. D. Camilo Boix y D. Tomas Sammartí.
Mondodedo..... Id. D. Francisco Delgado, administrador de Loterías.
Ocaña..... Id. D. Vicente Calvillo, administrador de id.
Pontevedra..... Id. D. Nicolás Francisco de Andrade, id.
Palencia..... Id. D. Avellino Pastor, del comercio de libros.
Santiago..... Id. D. Francisco Rey Romero, id.
Santander..... Id. D. Clemente Maria Riesgo, id.
Toledo..... Id. D. Vicente Lopez Del